

por Kelsen bajo la forma de «lo posible», para luego de contestar negativamente la solución ofrecida al problema de la eficacia y ejecución de los tratados internacionales en derecho interno expuesta en «La transformación del Derecho Internacional en Derecho Interno» (absorción condicional) y ultimar sus reflexiones con el análisis del sujeto tomado por Kelsen como ordenamiento jurídico parcial rubricando su valoración crítica con el recurso a la ideografía cubista: «El cubismo nos presenta a los seres en todos los estados, y con todas sus facetas simultáneamente. Lo mismo hace Kelsen con el sujeto individual: denunciando el equívoco del sujeto como unidad personal, no deja lugar sino a aquellas facetas del sujeto en tanto que agente (portador de actos jurídicos), en tanto que ordenamiento jurídico parcial, en tanto que portador de juicios de valor, en tanto que portador de Norma Fundamental. El precio de la unidad de la ciencia del Derecho es el fraccionamiento de la práctica y de la voluntad individual». Millon-Delsol, «A propos de Kelsen: critique du Pur» (pp. 117-124), sostendrá la irrealidad de la teoría pura del Derecho en orden a dos puntos fundamentales: confusión de Estado y Derecho, sin que en la historia Estado alguno se haya identificado con el Derecho, y descripción del Derecho Internacional como superior a todo ordenamiento jurídico nacional, sin que se pueda establecer una diferencia de naturaleza entre ambos. Así pues, en este sentido la teoría pura nos presenta un objeto irreal. Irreal es también a juicio de la A. la pretensión de pureza metodológica que exige *exclure de la ciencia jurídica toda valoración moral e ideológica*, que sin embargo ni el mismo Kelsen logró ni supo resistirse ante el derecho nazi o el derecho de los soviets.

José CALVO GONZÁLEZ

Elías DIAZ: *La Transición a la democracia*, Eudema, 1987, 222 pp.

Acojo siempre con satisfacción el consejo, o la posibilidad, de hacer una reseña a algún libro de Elías Díaz porque a pesar de las discrepancias ideológicas que con él mantengo siempre encuentro en sus libros motivos de elogio.

Sus cualidades son con frecuencia las comúnmente valoradas: es consecuente con sus principios, riguroso en su doctrina; y el que no cambie fácilmente de manera de pensar hace sospechar que su elaboración tiene madurez, así como el ser persona difícilmente tentable por el Poder.

Sin embargo a mí me parece que el sentido de una reseña es la crítica más que el elogio, máxime si se trata de un profesor conocido y por ende suficientemente elogiado; y en esta línea presento yo aquí mi pequeña contribución, quizás no al perfeccionamiento de la obra, pero sí al diálogo y a transmitir al lector puntos de reflexión sobre la interesante temática que en el libro se trata.

El libro consta de 222 pp. incluida bibliografía, de temática política exclusivamente referida a la transición española a la democracia, aunque con frecuencia se encuentran artículos de carácter más intemporal que son los que a mi juicio justifican la publicación. Y es que algunos de los capítulos —tenemos presente que fueron originariamente artículos publicados en distintos periódicos— al estar referidos a un acontecimiento de interés en el momento en que se escriben, pasado aquél, perdieron el mismo.

Entrando en el fondo del libro, una vez más encontramos una obra filosófico-política que defiende un Estado socialista y democrático, y como tal una obra preocupada en disipar desviaciones ideológico-prácticas en materia política, pero en especial —si no exclusivamente— preocupado por las desviaciones izquierdistas. A Elías Díaz parecen preocuparle especialmente —y esta preocupación no la refleja sólo este libro— los críticos del Estado Liberal que lo son desde perspectivas de progreso (avance histórico hacia un Estado auténticamente representativo y así impulsor de la transformación social) y mucho menos, quienes aún mantienen la esperanza de la vuelta al pasado.

Esta orientación permanente de Elías Díaz sería ingenuo atribuirle a connotaciones de su obra, o sentimientos de su autor, de carácter conservador, se debe a mi juicio simplemente a que su público de lectores —y así de críticos— somos exclusivamente de izquierdas. En consecuencia las «desviaciones» que él puede contribuir a «encauzar» son exclusivamente las de signo izquierdista.

Con esta intención teórico-práctica en la línea de la militancia intelectual althusseriana, con honradez y coherencia expositiva, Elías Díaz repite sus clásicos argumentos en favor del Estado liberal de Derecho. Son sus puntos centrales:

- 1) El Estado liberal de Derecho (hoy aún de derechas), es por hoy lo más que las clases populares pueden conseguir. Esto es las libertades formales (de expresión, participación política) y la igualdad ante la ley.
- 2) Desde este Estado de Derecho —y por medio de él— llegaremos al Estado socialistas y democrático de Derecho.

En lo referente al primer punto estamos centralmente de acuerdo. La concepción materialista de la historia hace entender que son las condiciones histórico-objetivas, más que el elemento humano, las que determinan el paso de una o otra sociedad. No estoy tan de acuerdo, empero, en el tono laudatorio con que habla del sistema democrático burgués al entender que es lo más que las clases populares pueden conseguir.

Hacer una crítica a esta tesis supone una labor inabarcable en una recensión que por naturaleza es limitada. Sin embargo la defensa del sistema democrático desde perspectivas de izquierda —si bien aún es posible— tiene cada día menos público. Y en lógica consonancia con esto la democracia en España está cada día más asentada, porque las clases acomodadas (incluso su sector más torpe políticamente) se convenció de la inoperancia transformadora del sistema. La asistencia masiva a las urnas el 28 de octubre del 82 fue un claro síntoma de inmadurez política; expresada, por un lado, en la confianza de que un partido pequeño burgués sin las condiciones objetivas para la transformación, haría la revolución; expresada, por otro, en el voto masivo del sector conservador a la derecha política ante el utópico temor a tan irreales posibilidades. ¿Quiero con esto decir que el sistema democrático no aporta nada? No tanto; y depende para quiénes; pues las libertades formales —Elías Díaz lo dice en alguno de sus libros— también son en cierto modo reales. Y eso es indudable; yo podría citar nombres propios que son más libres en la democracia que en el antiguo régimen; pero también citarían nombres propios que eran más libres en aquél que en éste. En cualquier caso hay categorías sociales que en su conjunto gozan de mayor libertad aquí que entonces: son los intelectuales; pero quizás, por el contrario, la guardia civil y la policía tengan menos libertad hoy. Pero, ¿y eso que de una forma abstracta llaman «pueblo», al que se acudió siempre para justificar cualquier forma de Estado o de

gobierno y que sospecho que es el pueblo trabajador —proletariado en gran parte y pequeña burguesía en el resto— tiene más libertad en el nuevo régimen?

A Elías Díaz le imagino contestando a esta pregunta: «Puede al menos leer libremente y, el que sabe, también escribir con libertad; y desde luego —¡y qué logro tan importante!— votar al partido que él cree el mejor». Pero la realidad es bien distinta porque ejercer la libertad —poder ejercerla, esto es, tenerla— supone no sólo permisividad legal, sino también otros medios. Por ejemplo, en el caso de leer y escribir, saber hacerlo; en el caso de votar, conocer realmente las alternativas: lo que supone criterio, lo que exige formación, lo que excluye el bombardeo de aparatos ideológicos y lo sustituye por una información racional y equilibrada.

Nuevamente imagino a mi ilustre interlocutor y querido amigo interviniendo: «De momento hemos conseguido eso: la libertad formal; más adelante se conseguirá lo que pedís, libertad real; pero siempre a través de los cauces democráticos y en el marco del Estado constitucional».

Estas frases, en su forma imaginarias, reflejan a mi juicio la esencia de la obra política de Elías Díaz —insisto en su mérito científico y en que el talante humano que refleja es admirable—, pero que en el contexto sociocultural actual resulta moderadamente reaccionaria. Y esto debido a que:

La obra de Elías Díaz es con frecuencia un «mirar atrás sin ira» para justificar lo actual; cuando una política progresista exige lo contrario: mirar adelante con ilusión para evitar fallos presentes. Resulta sintomático de las crecientes dificultades en justificar la democracia burguesa el que hasta el momento la comparación solía hacerse con Franco y en la presente obra se hace con Hitler. Escribe en tal sentido en las pp. 63 y 64: «Me parece una absurda, y nada marxista, simplificación decir que si es la burguesía quien en todo caso controla en el sistema capitalista la propiedad de los medios de producción, entonces da igual, o casi igual que lo haga a través de una forma jurídico-política de carácter democrático-liberal (Estado liberal y social de Derecho) o a través de una forma jurídico-política totalitaria (Estados fascistas, negación radical y absoluta del Estado de Derecho)». Y acaba comparando de forma explícita la democracia liberal con el Nacional-socialismo no con otra intención que el presentar claramente los logros de ésta a través de las diferencias que los separan: «Decir esto significa afirmar (hay que asumir las consecuencias) que era igual el *Führerstaat* de Hitler que el Estado democrático-liberal existente en esa época en Francia o en Inglaterra». Y líneas después tomando ya como punto de comparación cualquier forma de Estado autoritario escribe: «La distinción no es meramente formal, ni puramente ideológica, las diferencias entre un tipo y otro de Estado son abismales, quiero decir —algo más científicamente— que son diferencias por entero reales y de alcance cualitativo».

Efectivamente —y como dice el autor en otra parte de su obra— nadie puede negar el carácter más humano de las democracias que el de las dictaduras, sobre todo —añado yo— si pensamos en Hitler, o en la primera etapa del franquismo; pero en realidad esta aparente humanidad en la represión física es consecuencia del aumento de inhumanidad (engaño a través de los aparatos ideológicos) en la represión ideológica. El sujeto que programa lo social sigue siendo la misma clase; que cuando le va bien (obtiene el grado de explotación apetecido) mantiene los niveles de represión física bajos, porque son elevados los de represión ideológica (esto es en realidad a lo que los teóricos burgueses llaman libertades). ¿Y cuando el

nivel de represión ideológica baja porque por los cauces de la «tolerancia» otras ideologías contrarrestan los efectos represivos de aquélla? En este caso el sujeto histórico-social del momento (clase burguesa) aumenta nuevamente la represión física, de cuyas hazañas célebres la historia tiene nombres recientes: Chile, 1973; Santo Domingo, 1965; España, 1936. Y este último incidente unido al 23 F. influyó tanto en la izquierda española que le hizo «prudente»; prudencia que consiste a veces en evitar golpes haciéndose golpista.

Pienso, para terminar, que el camino de la transformación es bien diferente del presentado por la teoría política del socialismo democrático. Creo que es necesario volver a nuestros orígenes doctrinales, renovados por la experiencia, para encontrar el método de análisis y transformación, que no es otro que aquel que sin descuidar lo sobreestructural lo considera operativo sólo como instrumento de transformación cuando en las estructuras —correlación de fuerzas— se han producido variaciones sustanciales.

¿Queremos, pues, que la sociedad evolucione en una dirección progresista y en consonancia con los intereses de las clases débiles? Recordemos a éstas; luchemos (en la calle, fábrica, etc.) por más tiempo libre, por un mayor incentivo para la preparación técnica e ideológica; y resistámonos pacífica pero enérgicamente a la ley del tirano, aunque se vista de demócrata. Veremos cómo así el legislador legisla, el ejecutivo ejecuta y el judicial dicta sentencias favorables al interés de esta clase. No se olvide que las manifestaciones continuas del movimiento feminista han hecho más por conseguir sentencias benignas aun aplicando la legislación vigente, que todos los técnicos y parlamentos que en el mundo han sido.

Y, refiriéndome ya al autor que critico, expresamente le sugiero que en vez de dar testimonio de votante del P.S.O.E. (lo dice también en el libro) lo dé de resistente con la U.G.T. cualquier 14 D., con la seguridad de que el apoyo a la política progresista del gobierno puede ser así mucho mayor.

La claridad —casi atrevimiento— por mi parte, al expresarme en la crítica a la obra de Elías Díaz, si algo deja claro es mi firme convicción de que se trata de una persona con un talante intelectual altamente tolerante y como tal receptivo a toda sugerencia incluso crítica.

Pero además el conocimiento exhaustivo por mi parte de la obra del mismo, comparable con la de sus más directos discípulos prueba mi admiración y respeto —a pesar de las discrepancias ideológicas— por lo científicamente sustancial de la misma: el rigor y la amplitud.

En cualquier caso es el fin de una obra científica:

1. Que suponga una aportación en el campo del saber.
2. Servir de base para posteriores investigaciones.

Lo primero ya lo logra el autor recensionado. Lo único que desde aquí deseo es que el desarrollo de su obra lo sea hacia posiciones marxistas.

Norberto ALVAREZ

José Antonio ESTEVEZ ARAUJO: *La crisis del Estado de Derecho Liberal. Schmitt en Weimar*, Ariel Derecho, Barcelona, 1988, 279 pp.

El renacimiento del interés por la obra de Carl Schmitt en el contexto de una discusión sobre la crisis de los Estados representativos parlamentarios exigía una